



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
001-2016-COSLPB-UNCP**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SIMULADORES Y
MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA EL EQUIPAMIENTO
DEL P.I.P. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE
ENFERMERIA DE LA UNCP, EL TAMBO HUANCAYO”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*



- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones".

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del comité de selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada, debiendo emplearse el formato incluido en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones". Cabe precisar que en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

En el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, los participantes pueden solicitar la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, a fin que el OSCE emita el pronunciamiento correspondiente, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la absolución a una consulta por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el procedimiento de selección o con el objeto de la contratación.
- b) Cuando la absolución de observaciones por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o



conexas que tengan relación con el procedimiento de selección o con el objeto de la contratación.

El pronunciamiento emitido por el OSCE se notifica a través del SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de recepción del expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

Importante

- *En caso el OSCE haya emitido pronunciamiento, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación de la integración de las bases, los participantes pueden solicitar al OSCE, la emisión de Dictamen sobre implementación del Pronunciamiento, según lo previsto en el numeral 8.2 de la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD "Acciones de Supervisión a Pedido de Parte".*
- *En caso el OSCE no haya emitido pronunciamiento, los participantes pueden solicitar al OSCE en cualquier momento la emisión de Dictamen sobre Cuestionamientos, cuando consideren de manera sustentada que las bases integradas no recojan aquello que ha sido materia de aclaración y/o precisión en el pliego de absolución de consultas y observaciones, según lo previsto en el numeral 8.8 de la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD "Acciones de Supervisión a Pedido de Parte", en el plazo previsto en la misma.*

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.



El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

El acto público se inicia cuando el comité de selección empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité de selección debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el comité de selección no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

Después de abierto cada sobre que contiene la oferta, el notario o juez de paz procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario o juez de paz, los miembros del comité de selección, el veedor y los postores que lo deseen.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

1.10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación, el comité de selección determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité de selección puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el comité de selección debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación respectiva; así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando lo siguiente:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de notario o juez de paz y la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control.

1.11. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación



detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el comité de selección debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

1.12. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

Importante

Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

1.15. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Importante



En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.

3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

ADVERTENCIA

LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto



del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
RUC N° : 20145561095
Domicilio legal : Av. Mariscal Castilla N°4089, El Tambo - Huancayo
Teléfono: : 064-481066
Correo electrónico: : comiteuncp@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SIMULADORES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL P.I.P. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNCP, EL TAMBO HUANCAYO”.**

DETALLE: INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN.

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LABORATORIO MATERNO INFANTIL Y SALUD DE LA MUJER		
	SIMULADOR COMPUTARIZADO DE PARTO MATERNO NEONATAL INALAMBRICO CON SISTEMA DE VIDEO DEBIEFING	UNIDAD	1
2	SIMULADORES NEONATALES		
	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	UNIDAD	1
	SIMULADOR DE EXAMEN Y DIAGNOSTICO DE MAMA AVANZADO	UNIDAD	4
	SET DE EMBRIOLOGIA CON 9 MODELOS	UNIDAD	2
	SET EDUCATIVO PRENATAL	UNIDAD	2
	MODELO PARA PRACTICAR EL USO DE CONDONES	UNIDAD	2
	MODELO DE ENTRENAMIENTO DE CONDON PARA MUJERES	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE REPARACION DE EPISIOTOMIA	UNIDAD	4
	EQUIPO DOPPLER FETAL	UNIDAD	3
	PELVIS FEMENINA CON LIGAMIENTOS NERVIOS Y MUSCULOS	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE CATETERIZACION PARA MUJERES	UNIDAD	2
	MANIQUI DE PELVIS FEMENINO PARA ENTRENAMIENTO GINECOLÓGICO	UNIDAD	1
	KIT DE ENTRENAMIENTO DE EPISIOTOMÍA Y LACERACIÓN PERINEAL	UNIDAD	2
	SIMULADORES DE DILATACIÓN /BORRAMIENTO CERVICAL	UNIDAD	2
	VIENTRE PARA INYECCIÓN	UNIDAD	5



3	LABORATORIO DEL NIÑO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO		
	SIMULADOR INALAMBRICO PEDIATRICO AVANZADO – KIT COMPLETO DE CAMILLA PEDIATRICA COLCHON Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
	SIMULADPR DE BAÑO DEL RECIEN NACIDO MASCULINO - FEMENINO	UNIDAD	2
	SIMULADOR PARA RCP AVANZADO INFANTE	UNIDAD	2
	BRAZO PEDIATRICO	UNIDAD	2
	BRAZO PARA INTRAVENOSO DE BEBE	UNIDAD	2
	PIERNA INTRAVENOSO DE BEBE	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE PUNCIÓN LUMBAR PEDIÁTRICO	UNIDAD	2
	ENTRENADOR DE CATETERIZACIÓN PARA NIÑO Y NIÑA	UNIDAD	2
	ENTRENADOR DE OSTOMÍA INFANTIL	UNIDAD	2
4	LABORATORIO DEL ADULTO		
	SIMULADOR DE ADULTO AVANZADO INALAMBRICO DE ALTA FIDELIDAD PARA ENFERMERIA CON SOFTWARE EN ESPAÑOL Y OTROS IDIOMAS	UNIDAD	1
5	SIMULADORES DE ADULTO		
	SIMULADOR DE ADULTO PARA UCI COMPUTARIZADO INALÁMBRICO	UNIDAD	1
	SIMULADOR DE CARACTERIZACIÓN PARA HOMBRES	UNIDAD	2
	SIMULADOT DE APLICACIÓN DE ENEMAS	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE CANALIZACIÓN VENOSA CENTRAL	UNIDAD	2
	SIMULADOR DEL CUIDADO OSTÓMICO	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE DIÁLISIS PERITONEAL	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRADÉRMICA	UNIDAD	1
	SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	UNIDAD	4
	SIMULADORES DE VENDAJE DE MUÑON	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE VENDAJE DE HERIDA QUIRÚRGICA	UNIDAD	2
	SET DE CUIDADO TRAQUEOSTOMICOADULTO NIÑO	UNIDAD	2
	SIMULADOR PARA RCP PAQUETE DE 5 MANIQUIES ADULTOS/NIÑOS	UNIDAD	5
	BRAZO DE ENTRENAMIENTO INTRAVENOSOS	UNIDAD	7
	ENTRENADORES PARA PRACTICAR SUTURA Y ENGRAPADO	UNIDAD	7
	MODELOS DE PIEL CON ÚLCERAS POR PRESIÓN	UNIDAD	2
	ENTRENADORES PORTÁTILES DE BRAZO Y MANO	UNIDAD	4
	ENTRENADOR VENATECH VENOSO DE PIEL	UNIDAD	1
	SIMULADOR DE EXAMEN DE PRÓSTATA	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA	UNIDAD	2
	MOULAGE DE HERIDAS	UNIDAD	2
	MODELO DE BRAZO PARA PUNCIÓN ARTERIAL	UNIDAD	2
	MODELO DE BRAZO PARA SUTURAS	UNIDAD	2
	MODELO DE BRAZO PARA PRESIÓN ARTERIAL Y PULSO	UNIDAD	2
	MODELO DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	UNIDAD	6



	ENTRENADOR DE MANEJO CRÍTICO DE VÍA AÉREA	UNIDAD	1
	CABEZA OPCIONAL PARA INTUBACIÓN POR TRAUMATISMO	UNIDAD	1
	PIE DE ANCIANO CON ÚLCERAS POR PRESIÓN	UNIDAD	1
	BRAZO DE ENTRENAMIENTO VENOSO MULTIUSOS AVANZADO	UNIDAD	2
	SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRADÉRMICA	UNIDAD	2
	BRAZO DE ENTRENAMIENTO ARTERIAL /VENOSO	UNIDAD	7
	SIMULADOR DE CATETERISMO CARDÍACO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	UNIDAD	2
	BRAZO PARA HEMODIÁLISIS	UNIDAD	2
	BRAZO D EPRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	2
6	MESA ANATOMICA CON SOFTWARE	UNIDAD	5

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante DICTAMEN No 7066-2016-DGA-UNCP del 05 de Setiembre del 2016.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencia (Oficio N° 01132-2016-OPRES/UNCP)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO y/o SEGÚN DDJJ. DE PLAZO DE ENTREGA SEGÚN ANEXO 4**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)** en la ventanilla de la Oficina de tesorería de la UNCP, Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo - Huancayo o depositar en la Cuenta Corriente N° 0381-019748 del Banco de la Nación, lo cual el participante debe adjuntar en su propuesta la copia del comprobante de derecho de pago de reproducción de las bases y copia del mensaje confirmando la inscripción como participante en el procedimiento de selección emitido por el SEACE.y/o enviar al e-mail comiteuncp@gmail.com.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411– Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30373 - Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE
- Resolución N° 0120-R-2016 – aprueba el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria mediante la Resolución N° 051-2016-DOGAS-UNCP
- Resolución N° 0188-R-2016 - Resuelve designar el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada de Servicios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN¹

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 30 de Setiembre del 2016
Registro de participantes ² * A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 03 de octubre del 2016 Hasta las: 07:29 horas del 04 de Noviembre del 2016
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 03 de octubre del 2016 Al: 14 de octubre del 2016 : se realizará de forma presencial en la Oficina de Administración Documentaria 1er piso -Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089 CU en el horario ³ de 07:30 a 15:30 horas
*Adicionalmente, enviar a la siguiente dirección electrónica	comiteuncp@gmail.com de 07:30 a 15:30 horas.
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Del: 17 de octubre del 2016 Al: 21 de octubre del 2016
Integración de bases	: 24 de octubre del 2016
Presentación de ofertas * El acto público se realizará en	: 04 de noviembre del 2016 Oficina General de Logística 2do piso Edificio Administrativo - Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089 CU A las 09:30 horas.
Evaluación de ofertas	: Del 04 de noviembre del 2016 Al: 07 de noviembre del 2016
Calificación de ofertas	: 08 de noviembre del 2016
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 08 de noviembre del 2016

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección de la **Licitación Pública N° 001-2016-COSLPB-UNCP – PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme al

¹ La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

² El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

³ Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho (8) horas.



siguiente detalle:

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
AV. MARISCAL CASTILLA N° 3909-4089
Att.: COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP

Denominación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SIMULADORES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL P.I.P. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNCP, EL TAMBO HUANCAYO

OFERTA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. (**Anexo N° 1**)
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección⁴. (**Anexo N° 3**)
- d) Adicionalmente a la Declaración jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas, el postor deberá acreditar lo siguiente:

1. Hoja de Presentación del Producto. (**Anexo N° 8**).

La columna Folio(s) se refiere a(l)(los) número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la [Admisibilidad de la oferta](#) . Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman.

De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.

⁴ El comité de selección debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.



2. Original o copia simple de los Documentos Técnicos Sustentatorios en **idioma ESPAÑOL**:

Se adjuntarán, fichas Técnicas, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los modelos de los equipos que se están ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos Sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Producto, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) **(Anexo N° 8)**. De no ser así, el postor deberá adjuntar una comunicación o documentación (que puede ser declaración jurada) por cada especificación técnica, emitida por el fabricante o dueño de la marca, en el que se indique de manera puntual e individual para cada una de las especificaciones, que el equipo cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad y las presentadas por el postor, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto.

En caso exista diferencias entre las fichas Técnicas, los catálogos, manuales o folletos, esta diferencia podrá ser complementada por un documento emitido por el fabricante o dueño de la marca.

Sin embargo, si los documentos antes mencionados no detallasen todas las características establecidas en las bases, podrá acompañarse una declaración jurada del postor del cumplimiento de las últimas características. Sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada.

En cualquier caso primará lo indicado en el documento emitido por el fabricante o dueño de la marca.

3. Declaración Jurada del alcance de la Garantía de Fabrica de los Bienes ofertados, por un periodo mínimo de 12 meses.
4. Declaración jurada de la garantía técnica y/o comercial la misma que no podrá ser menor al plazo de la garantía mínima.
5. Plan de mantenimiento preventivo de los bienes ofertados, de acuerdo a las indicaciones del fabricante de los bienes, debiendo adjuntar la documentación que sustenta las actividades de mantenimiento preventivo por cada ITEM.

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) El precio de la oferta en **SOLES** y el detalle de precios unitarios por cada ITEM. **(Anexo N° 5)**

El Precio de la Prestación Principal (Equipos y materiales médicos de

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



enseñanza, capacitación e instalación, garantías y mantenimiento preventivo), en soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, gastos financieros, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, hasta la entrega e instalación en su destino final exigido en las presentes Bases. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

a) Capacidad legal:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
(Anexo N° 6)

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

HABILITACION:

- Se requiere la Contratación de personas naturales y/o jurídicas debidamente inscrita en el RNP Vigente, capítulo de BIENES y no estar inhabilitados para contratar con el estado.
- Ficha RUC en la que se acredite que realiza actividades relacionadas al

objeto de contratación.

- Otros documento que acredite actividades relacionadas al objeto de contratación. (solo para empresas extranjeras).

b) Experiencia del postor (ANEXO 7).

El postor debe acreditar un monto acumulado equivalente a **S/. 1, 185,00.00 (Un millón ciento ochenta y cinco mil con 00/100 Soles)**, por el **ITEM PAQUETE 01, S/. 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles)** por el **ITEM PAQUETE 02, S/. 660,000.00 (Seiscientos sesenta mil con 00/100 soles)** por el **ITEM PAQUETE 03, S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles)** por el **ITEM PAQUETE 04, S/. 1, 950,00.00 (Un millón novecientos cincuenta mil con 00/100 soles)** por el **ITEM PAQUETE 05 y S/. 1, 080,000.00 (Un millón ochenta mil con 00/100 soles)** por el **ITEM PAQUETE 06**, por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de, **NO MAYOR A CINCO (05) años** hasta la fecha de presentación de propuestas. **(Anexo N° 7)**

Se consideran Bienes similares a los siguientes: Equipos para diagnósticos por imagen, equipos interactivos de enseñanza, equipos biomédicos, materiales y equipos de enseñanza de las ciencias de la salud.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con **voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, extracto bancario, copia de cheques, comprobantes de retención, sello de cancelado o pagado en el mismo documento por parte de la empresa contratista**, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne



el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

c) Capacidad Técnica y Profesional

El postor deberá acreditar:

1. SOPORTE TÉCNICO.

PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE.

Requisito N° 1 – Mantenimiento preventivo

El postor deberá brindar el mantenimiento preventivo del equipo, el cual se ejecutara cada (06) seis meses, dentro del periodo de la garantía comercial ofertado, lo cual se computará a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la instalación de los equipos.

Para su realización el CONTRATISTA coordinará previamente con el ÁREA USUARIA.

Acreditación:

Declaración jurada mediante el cual, el postor deberá señalar el Plan de Mantenimiento preventivo del bien ofertado, la misma que deberá estar de acuerdo a las indicaciones del fabricante de los mencionados equipos, deberá adjuntar documentación que sustente las actividades del mantenimiento preventivo.

Requisito N° 2 – Disponibilidad de Servicio Técnico y de Repuestos



El postor deberá disponer de Servicio Técnico y repuestos que sean necesarios durante un periodo no menor de (05) cinco años contabilizados desde el día siguiente de otorgado la conformidad de la prestación.

Acreditación:

Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a mantener disponible el Servicio Técnico y repuestos que sean necesarios durante un periodo no menor de (05) cinco años contabilizados desde el día siguiente de otorgado la conformidad de la prestación.

Requisito N° 3 – Soporte de Buen Funcionamiento

El postor deberá ofertar el Soporte de buen funcionamiento establecido en las Especificaciones Técnicas de los equipos.

Acreditación:

Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a brindar el Soporte de buen funcionamiento establecido en las Especificaciones Técnicas de los equipos.

**2. CAPACITACION:
PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE.**

El postor deberá acreditar el compromiso de brindar capacitación previa coordinación con el ÁREA USUARIA, en la instalación, uso y mantenimiento de los equipos y materiales ofertados por un tiempo no menor de 8 horas por cada ITEMS PAQUETE, dicha capacitación debe estar orientada a un grupo de profesionales y/o técnicos del Área Usuaría no menor de 05 personas acreditadas por la entidad, debiéndose emitir la certificación de la capacitación requerida.

Acreditación:

Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a brindar la capacitación en la instalación, uso y mantenimiento de los equipos y materiales ofertados por un tiempo no menor de 8 horas por cada ITEMS PAQUETE, dicha capacitación debe estar orientada a un grupo de profesionales y/o técnicos del Área Usuaría no menor de 05 personas acreditadas por la entidad, debiéndose emitir la certificación de la capacitación requerida.

**3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (CAPACITADOR):
PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE.**



El postor deberá acreditar a un Profesional de Ciencias de la Salud, especialista y con conocimientos técnicos en equipos interactivos de enseñanza de ciencias de la salud para la capacitación, que cuente con una certificación del fabricante en los equipos ofertados, con una experiencia no menor a dos (02) años de docente universitario y/o especialista en equipos interactivos de enseñanza de ciencias de la salud, la certificación puede ser emitida a través del centro de instrucción autorizado por el fabricante.

Acreditación:

Para la acreditación del capacitador o capacitadores: deberá presentar:

- Copia del título profesional
- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) constancias de trabajo, (iii) certificado, u otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Copia simple del certificado de capacitación del personal propuesto, ya sea del mismo fabricante o de los centro de instrucción autorizado por el fabricante.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Copia simple del Certificado ISO 13485:2003 Emitido por institución independiente. Se adjuntará el Certificado de Calidad ISO 13485:2003, que avale la calidad del producto. Se aceptarán certificaciones que demuestren la equivalencia de los estándares exigidos por la ISO 13485:2003.
El certificado solicitado está básicamente dirigido a la calidad de fabricación del producto y por consiguiente se debe aceptar, los certificados de cumplimiento de la norma ISO 13485: 2003 del fabricante del producto y no del proveedor del equipo.

Importante

Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento. La legalización de las firmas en la promesa de consorcio es subsanable.



2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PRECIO	:	50 puntos
PLAZO DE ENTREGA	:	30 puntos
GARANTIA COMERCIAL	:	20 puntos

Importante

Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Debe presentar CARTA FIANZA, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la última prestación.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los ITEMS que conforman el PAQUETE.
- i) Plan de capacitación de acuerdo con la Especificaciones Técnicas, por cada ITEMS PAQUETE.
- j) Plan de mantenimiento preventivo
- k) Declaración jurada indicando el correo electrónico del contratista para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual.
- l) Nombres y Apellidos, teléfono de las personas de contactos durante la ejecución del contrato.
- m) Copia de la constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizados.
- n) Copia del RUC de la empresa.



o) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*
- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

Importante

La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

"El contrato se perfecciona con la suscripción del contrato. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Of. General de Logística 2do piso Edificio Administrativo, cito en Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089 Ciudad Universitaria El Tambo – Huancayo".

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00).

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**

⁶ Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción e instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DEL AREA USUARIA FACULTAD DE ENFERMERIA.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaría Facultad de Enfermería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (detallando el precio por cada equipo, simuladores y materiales de enseñanza adquirido, con sus respectivos accesorios o componentes), para efectos de registro, codificación y etiquetado de los bienes.
- Guía de Remisión.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SIMULADORES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL P.I.P. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA – UNCP”

Objetivo General.

“LOGRAR UNA ADECUADA VINCULACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNCP”.

Objetivos Específicos.

- a.- Alto nivel académico en la formación profesional de Enfermería.
- b.- Amplia oportunidad de conseguir trabajo con buenas remuneraciones.
- c.- Alto desempeño competitivo en el mercado laboral.
- d.- Profesionales de enfermería actualizados en el manejo de equipos.
- e.- Elevado retorno de la Inversión en educación.
- f.- Elevado nivel académico y profesional en la Facultad de Enfermería.

LABORATORIO 1

LABORATORIO MATERNO INFANTIL Y SALUD DE LA MUJER

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LABORATORIO MATERNO INFANTIL Y SALUD DE LA MUJER		
	SIMULADOR COMPUTARIZADO DE PARTO MATERNO NEONATAL INALAMBRICO CON SISTEMA DE VIDEO DEBRIEFING KIT COMPLETO Y CAMILLA GINECOLOGICA, COLCHON Y ACCESORIOS CON SOFTWARE EN ESPAÑOL. <u>SIMULADOR MATERNO:</u> <ul style="list-style-type: none">• Todo el cuerpo cubierto por piel de silicona con articulaciones• Conectividad inalámbrica• Transmisión de audio inalámbrico• Respuesta fisiológica automática	UNIDAD	1



- Reconocimiento de medicamentos
- Detección de colocación de la aguja epidural
- Zona de acceso epidural con capa de piel, capa subcutánea, tejido conectivo y vértebras lumbares palpables
- Funcionamiento con equipos reales: monitor fetal, monitor de ECG, desfibrilador y pulsioxímetro
- Tipos de Abdómenes: maniobras de Leopold, contracciones, cesárea, postparto.
- Tipos de parto: normal, podálico, cesáreo, asistido
- Distocia de hombros para técnicas de McRobert y presión suprapúbica
- Hemorragia postparto programable
- Reparación de módulos de episiotomía mediana, medio lateral y cuarto grado
- Complicaciones de circular y prolapso de cordón, placenta previa, y fragmentos conservados
- Características de vías aéreas, respiratorias, neurológicas, cardíacas, circulatorias y digestivas

SIMULADOR BEBE:

- Todo el cuerpo cubierto por piel de silicona con articulaciones
- Conectividad inalámbrica
- Llanto, cianosis y movimientos programables
- Sonidos del corazón y pulmón

CAMA DE PARTO:

- Estructuras metálicas en forma de mesa articulada
- Movimiento de sección cabeza hacia arriba y abajo
- Movimiento de la sección pierna hacia abajo
- Inclinación de la mesa hacia adelante y atrás
- Dimensiones 2000 mm x 750 mm como mínimo

Incluye:

- Monitor Virtual de Signo Vitales como pantalla táctil para la madre
- Tableta inalámbrica con pantalla táctil de control
- Software de control español de paciente, monitor fetal, y animación 3D
- Biblioteca de treinta escenarios pre-programados como mínimo
- Camilla ginecológica con colchón
- Lámpara cuello de ganso
- Biombo de dos cuerpos con cortina

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS DEL SIMULADOR

- Aspecto realista y precisión anatómica promueven la pronta identificación en el caso como con un paciente real
- Piel de todo el cuerpo de silicona y articulación sin costuras, inalámbrica y autónoma.
- Completamente funcional en tránsito, para la atención de salud, durante el movimiento y entrenamiento de trabajo en equipo



- Bebes de nacimientos a término con peso, longitud, proporciones y articulaciones realistas.
- Permite el uso de dispositivos de monitoreo reales (EKG, DEA, PA auto, monitor fetal, pulsoxímetro)
- Permite múltiples posiciones para el parto
- Diseñado para desarrollar los protocolos completos de distocia de hombros y algoritmos de escenarios de hemorragia posparto
- Bebé parto innovador con sonidos del corazón, pulmón y llanto programables, cianosis y movimiento de la cabeza
- Detección y registro de la maniobra de McRoberts y presión suprapúbica
- Incluye tableta de control inalámbrico y monitor de paciente/fetal
- Software de control del simulador fácil de usar, incluye 45 escenarios pre-programados con licencia de por vida
- Software de modelado automático Materno fetal-neonatal, jeringas de medicamentos programables, y reconocimiento de infusión de fármacos
- Batería interna recargable con duración de 10 horas de vida

1. CARACTERISTICAS DE OBSTETRICIA

- El abdomen permite la colocación de ultrasonido real y taco transductores para monitorear la actividad del feto en tiempo real.
- Los latidos cardiacos fetales cambian con el descenso fetal
- Palpe las contracciones manualmente
- Vejiga interna con depósito de líquido para los ejercicios de cateterismo urinario
- Posibilidad de realizar maniobras de Leopold y / o de ejercicios cefálicos externos
- Detección de colocación de agujas epidurales
- Zona de acceso de epidural cuenta con una capa epidural en la piel, una capa subcutánea, tejido conectivo, y las vértebras lumbares son palpables
- Software de modelado automático de recién nacido materno fetal
- Sensores en el antebrazo para el reconocimiento de drogas permite la detección de jeringas con drogas programables.
- Supositorio rectal y reconocimiento de drogas
- Medicación infundida afecta a la madre y los signos vitales del feto
- Presentación de pre eclampsia y eclampsia con convulsiones leves y severas
- Incluye 45 escenarios pre programados con licencia de por vida.
- Simula escenarios de trabajo de parto y parto en tiempo real o de manera acelerada.
- Repetibilidad precisa de escenarios de labor de parto para el entrenamiento y evaluación.
- Relación precisa entre la parte de presentación fetal y las espinas ciáticas maternas

1.1. TRABAJO DE PARTO NORMAL Y ALUMBRAMIENTO

- Mecánica realista de parto y movimientos cardinales muy realista
- Hemorragia intraparto programable
- Dilatación cervical realista
- Sensores de monitoreo de la fuerza aplicada a la cabeza fetal



- Placenta realista, permite la simulación de placenta previa, placenta retenida y retención de fragmentos
- Cordón umbilical soporta la sujeción y el corte
- Las complicaciones del cordón simulado son: cordón en la nuca, prolapso del cordón, y nudo en el cordón

1.2. TRABAJO DE PARTO DE NALGAS

- Unir las articulaciones de la cadera y de la rodilla permite simulaciones realistas de parto de nalgas.

1.3. TRABAJO DE PARTO ASISTIDO

- Soporta el uso de dispositivos reales de vacío o fórceps (pinzas).

1.4. TRABAJO DE PARTO POR CESÁREA

- El abdomen C-Sección cuenta con una piel de varias capas reemplazable completa con capa subcutánea de sangre simulada, fascia, músculo recto y peritoneo
- Realice un parto por cesárea usando instrumentos y suturas quirúrgicas reales.

1.5. DISTOCIA DE HOMBROS

- Retracción realista de la cabeza del feto contra el perineo
- Presencia de signos de tortuga que están sincronizados con las contracciones y la frecuencia cardíaca fetal. Esto se muestra en el monitor fetal
- Detección y registro de presión supra púbica
- Pausa en la simulación en cualquier momento durante el trabajo de parto con Repetitividad precisa
- Practicar maniobras obstétricas incluyendo Rubin, tornillo de Wood, barridos de brazo, Lovset o Zavanelli
- Los sensores de articulación de la cadera detectan y registran el ángulo de la pierna.

1.6. POSPARTO

- Sistema abdominal de alta fidelidad postparto integra el sistema reproductivo con capacidades hemorrágicas para facilitar la transición entre el parto y el posparto
- Fundus palpable realista con contracción uterina programable
- Los signos vitales se deterioran automáticamente en respuesta a la pérdida sangre después del parto
- Depósito de líquido hemorrágico tiene capacidad de 1 litro
- Control de flujo de la hemorragia uterina programable
- Realismo táctil durante el masaje de fondo uterino
- Permite controlar la hemorragia uterina utilizando medicamentos o globo tampón
- Tres módulos de episiotomía reemplazables
- Episiotomía mediana con lágrimas peri-uretrales
- Episiotomía medio lateral con lágrimas en los labios menores
- Episiotomía de cuarto grado intercambiable con hemorragia vaginal a través de lágrimas en las paredes de los costados de la vagina y



laceraciones cervicales

1.7. BEBE DE PARTO COMPLETAMENTE ACTIVO

- Bebe con tamaño y peso realístico
- Con sensores de orientación que permiten detectar la rotación y la posición interna y externa de la cabeza con respecto al resto del cuerpo
- Extensión y rotación natural y real del cuello durante el parto
- Extremidades y cuello completamente articulados permiten poner en práctica maniobras obstétricas
- Piel suave que permite utilizar dispositivos de vacío o fórceps
- Piel completamente suave y sin marcas de costura ni juntura de ningún tipo
- Endoesqueleto de cuerpo completo permite soportar al bebe en diversas posturas, realizar diversos movimientos y resistencia real
- Codo, espina, hombro, rodilla y caderas articuladas dan un grado de libertad de movimiento muy natural, permitiendo practicar diversas técnicas de asistencia en el parto
- Múltiples sonidos cardiacos y ritmo cardiaco programable
- Múltiples sonidos respiratorios y ritmo respiratorio programable
- Llanto programable con volúmenes ajustables
- Cianosis central con niveles de intensidad programables
- Movimiento de cabeza
- Condiciones programables para asistencias APGAR
- El neonato incluye cordón umbilical y placenta muy realística con fragmentos enganchables
- Batería interna recargable con adaptador de recarga rápida
- El cordón umbilical puede ser configurado para simular complicaciones de cordón umbilical

2. CARACTERISTICAS DE LA MADRE

2.1. VÍAS AÉREAS

- Inclinación de la barbilla y elevación de la mandíbula reales
- Programación de laringoespasma, edema de lengua e inflamación de la faringe.
- Intubación nasal y oral
- Detección, captura de datos y reporte de la profundidad de la intubación por vías aéreas
- Intubación esofágica
- Maniobra Sellick para exponer las cuerdas bucales
- Elevación visible de tórax durante la inspiración
- Sonidos de vías aéreas superiores seleccionables y sincronizados con patrones de respiración

2.2. NEUROLÓGICO

- Frecuencia de parpadeo, dilatación de pupilas y respuesta de ojos Programable
- Dilatación de pupila unilateral programable
- Convulsiones con intensidad de niveles seleccionables



2.3. FUNCIONES DE VOZ

- Capacidad de ser la voz del simulador y realizar diálogos realísticos entre el paciente y doctor
- El simulador responde hasta a 100 pies de distancia
- Función para grabar y reproducir respuestas vocales en cualquier lenguaje

2.4. CARDIACOS

- Monitoreo de la performance de compresión y ventilación (RCP) en el simulador materno
- Las compresiones en el pecho generan pulsos eléctricos medibles y artefactos en el ECG
- Librería de ritmos cardiacos pre programados con opciones de arritmia
- Monitoreo en tiempo real con ECG real a través de 4 electrodos dispuestos en el simulador
- Desfibrilación y/o cardioversión utilizando equipos reales
- Captura de datos y reporte de la respuesta a la desfibrilación
- Sonidos cardiacos realísticos
- Ritmo cardiaco programable y sincronizado con ECG y pulsos
- Visualización virtual con ritmos ECG virtuales de 12 derivaciones

2.5. RESPIRACIÓN

- Respiración espontánea automática
- Patrones respiratorios seleccionables sincronizados con la elevación del pecho
- Sonidos pulmonares laterales o bilaterales seleccionables sincronizados con patrones respiratorios
- Ritmo respiratorio y ratios de inspiración/expiración programables
- Elevación de pecho realística durante ventilación
- Monitoreo de la ventilación en tiempo real
- Detección de intubación errónea con elevación de lado derecho de pecho automático.

2.6. CIRCULACIÓN

- Pulsos carotideo, axial, radial y braquial bilateral palpable, los cuales deberán estar sincronizados con el ritmo cardiaco y con la presión sanguínea
- Monitoreo de la saturación de oxígeno en el dedo índice izquierdo utilizando un oxímetro de pulso real con sensor de dedo
- Opción para deshabilitar los pulsos radiales
- Medición de la presión arterial utilizando un esfigmomanómetro real, ya sea con un equipo manual o automático
- Auscultación de sonidos de Korotkoff entre presión sistólica y diastólica
- Fuerza del pulso dependiente de la presión sanguínea
- Acceso venoso bilateral

- Sistema de reconocimiento de drogas automático integrado en la parte baja del ante brazo el cual deberá permitir la detección de diversos tipos de medicación, dosis y frecuencia
- Las medicaciones colocadas en el sistema de reconocimiento de drogas deberán impulsar cambios en los signos vitales que afectan tanto al simulador madre como al simulador feto
- Sitios de inyección intramuscular y subcutánea para ejercicios de colocación de inyecciones

2.7. DIGESTIVO

- Sonidos intestinales
- Fluidos internos de la vejiga con uretra para ejercicios de cateterización Foley
- Recto con sensor de colocación de supositorios

2.8. SOFTWARE EN ESPAÑOL

- Para controlar al simulador usando controles manuales, escenarios programados o con la asistencia del modo Automático 45 escenarios pre programados como mínimo con licencia ilimitada
- Editor de escenarios
- Modelo en 3D automático del simulador maternal y del feto
- Para hacer seguimiento a las acciones del paciente
- Herramientas integradas:
 - Generador de pruebas y resultados de laboratorio
 - Monitor virtual del paciente materno
 - Monitor virtual del feto
 - Editor de medicamentos con más de 50 medicamentos pre programados
 - Generador de cuestionarios y formas
 - Vista activa en 3D para monitorear información en tiempo real.
 - Descenso del feto a través del canal de parto
 - Tracción aplicada a la cabeza del feto
 - Presión supra púlica
 - Ángulo de las piernas durante maniobra McRoberts
 - Posición de la madre en la cama de parto
 - Movimientos del feto durante el alumbramiento
 - Repetición del escenario

2.9. MONITOR VIRTUAL PACIENTE MATERNAL/FETAL

- Monitor multitáctil de paciente maternal y fetal
- Visualización de signos vitales de la madre y el feto simultáneamente
- La interface de la pantalla deberá simular interfaces de monitores reales
- Alarmas de los parámetros de signos vitales personalizables
- Capacidad para mostrar imágenes como ecografías, tomografías computarizadas ,resultados de laboratorio a los doctores para ser usados durante la simulación
- Deberá mostrar los signos vitales maternos y ESF lado a lado
- Deberá mostrar hasta 8 parámetros numéricos, 5 formas de onda en



	<p>tiempo real en el modo de funcionamiento manual, 12 formas de onda en tiempo real en el modo de funcionamiento automático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá recibir la información de los signos maternos y fetales inalámbicamente • Visualización en tiempo real de la información en la pantalla de cardiotocografía: <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia en las contracciones, duración e intensidad • Tono de reposo uterino • Línea de base de la frecuencia cardíaca fetal • FCF variabilidad • FCF episódica, periódica, y cambios variables • La actividad uterina se deberá sincronizar con la condición de la madre y el movimiento del feto durante el parto • Tonos cardiacos audibles deberán simular sonidos cardiacos fetales • Para revisar hasta 2 horas de actividades fetales • Para revisar hasta 2 horas de trazados fetales grabados • Guardar / imprimir actividades fetales para el sistema de grabación 		
--	---	--	--

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	SIMULADORES NEONATALES		
	<p>SIMULADOR NEONATAL AVANZADO – CAMILLA PARA PACIENTE PEDIÁTRICO KIT PERIFÉRICO Y ACCESORIOS COMPLETOS. SIMULADOR COMPUTARIZADO DISEÑADO PARA EL ENTRENAMIENTO DE SOPORTE DE VIDA AVANZADO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL CUIDADO PRE-HOSPITALARIO CON RESPUESTA FISIOLÓGICA AUTOMÁTICA CON SOFTWARE 100% EN ESPAÑOL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micrófono exterior para emitir ruidos vocales a distancia y sonidos vocales pre configurados • Compatible con Sistema Debriefing por el cual la videocámara captura Bioseñales, Graba, Administra y reporta casos. • Software en español con respuesta fisiológica • Apertura y parpadeo ocular • Tamaño pupilar variable • Lágrimas y secreciones de fluidos de oídos, ojos y boca • Expansión torácica • Respiración de vaivén • Ruidos Intestinales • Ruidos cardíacos • Ruidos respiratorios • Línea Intravenosa femoral • Pulsos bilaterales braquiales y femorales • Genitales intercambiables • Salida de orina • Capacidad de fontanela abultada • Tráquea con puntos de referencia anatómica. • Palpable fontanelas 	UNIDAD	1



CARACTERÍSTICAS AVANZADAS:

- Ventilación con ambú, válvula o máscara, marcapaso
- Descompresión con aguja e inserción de tubo torácico,
- Laringo espasmos,
- Oclusión bronquial.

EL SIMULADOR BEBE DEBE LLEVAR LOS SIGUIENTES COMPONES:

- Maniquí Bebe y ensamblaje umbilical Maleta de Transporte para el Maniquí.
- Laptop Computador Portátil del Instructor con receptor inalámbrico
- Software en español
- 4 Experiencias clínicas simuladas (SCEs)
- Estuche maniquí Micrófono inalámbrico
- Adaptador de presión arterial manual
- Aerosol lubricante de silicona
- Tubo torácico
- Todas las evaluaciones de los pacientes y las intervenciones clínicas se juegan en el Simulador Bebe, lo que representa un período de tres a seis meses de edad infantil. En 25 3/4 pulgadas (65,4 cm) de altura y pesa 16 1/4 libras (7,37 kg),

EFFECTOS DEL MEDICAMENTO: El Simulador a través de su software deberá de registrar la dosis correcta que se ha registrado para la simulación para poder analizar la reacción del organismo a través del Monitor de medicaciones (Farmacológico) que viene en el Software para que sea posible estudiar Farmacología. El Simulador debe de producir una respuesta fisiológica automática como si fuera el paciente, según sea el caso; es decir, si al Simulador se la ha configurado como un paciente de Presión Baja, el medicamento debe de tener una respuesta diferente a un paciente que tiene Presión Alta. Lo mismo si pasa con procedimientos e intervenciones, el software debe permitir que se realicen compensaciones en caso de errores al colocar las drogas o intervenciones en caso de hemorragias, todo con respuesta Fisiológica Automática y en Tiempo Real. Cabe resaltar, que al Simulador se le podrán administrar los medicamentos o tomar la presión arterial en cualquiera de los brazos.

A CONTINUACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR:

- Micrófono exterior para emitir ruidos vocales a distancia y sonidos vocales pre configurados
- Software en español con respuesta fisiológica automática
- Apertura y Parpadeo ocular
- Tamaño pupilar variable
- Lágrimas y secreciones de fluidos de oídos, ojos y boca
- Vía aérea realista
- llanto, balbuceo y risa
- Expansión torácica
- Respiración de vaivén
- Ruidos Intestinales
- Ruidos cardíacos

<p>CAMA PARA EL SIMULADOR BEBE Y MATERIAL CLÍNICO:</p> <p>Cabeceras melamínicas somier en tubo estructural que se adapte al tamaño del simulador. Enmallado, sistema de levante mecánico de 02 Manivelas tanto en piernas como en respaldo, 04 ruedas para un mejor desplazamiento 02 con freno y 02 sin freno 02 barandas, con sistema de control de temperatura.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensiómetro pediátrico: esfigmomanómetro de alta calidad y precisión • Juego de laringoscopio • Mascarilla para RCP • Estetoscopio pediátrico. • Linterna: <ul style="list-style-type: none"> • Linterna tipo lapicero. • Escalinata de dos Peldaños <ul style="list-style-type: none"> • Largos: 50cms. Ancho: 65 cm. Alto: 40cm. Aproximadamente • Vitrina metálica de dos puertas <ul style="list-style-type: none"> • Construido íntegramente en plancha metálica de 1/32 de espesor. • Dimensiones aproximadas: Ancho: 0,85 cm. • Altura : 1.70 cm. Profundidad: 0.40 cm • Lámpara cuello de ganso <ul style="list-style-type: none"> • Lámpara de reconocimiento, modelo de pie, tipo cuello de ganso flexible. • Biombo de dos cuerpos, construido en tubo de Fierro Redondo de 1" de diámetro <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> • Alto 170cm. Ancho: 120cm. 		
<p>SIMULADOR DE EXAMEN Y DIAGNOSTICO DE MAMA FEMENINO.</p> <p>El Simulador de examen de mama avanzado para enseñar tanto el auto examen como el examen clínico. Debe contener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los tumores de diversos tamaños (1-4 cm de diámetro), formas (redondo, ovalado, irregular/estrellado). • Los tumores representan adenomas, quistes, tumores malignos y nodos linfáticos agrandados. • Tiene costillas palpables, esternón y clavículas, y nodos linfáticos agrandados en la zona axilar y subclavicular. • Piel de naranja, con inflamación, pezón invertido, hoyuelos en la piel y asimetría también se incluyen en la piel. • El Simulador de examen de mama debe estar diseñado en posición supina y debe usarse verticalmente. • Incluye insertos para los pechos, piel, tres juegos de tumores (27 protuberancias) y manual de instrucciones. 	<p>UNIDAD</p>	<p>4</p>



<p>SET DE EMBRIOLOGIA CON 9 MODELOS</p> <p>Debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un embrión aproximadamente de 4 semanas, 25 veces su tamaño natural. • Embrión del 1er Mes • Embrión del 2do Mes • Embrión del 3er Mes • Feto del 4to Mes (situación transversa) • Feto del 5to Mes (Presentación de nalgas) • Feto del 5to Mes (Situación transversa) • Fetos Gemelos del 5to Mes (situación normal) • Feto del 7mo Mes (situación normal) 	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>
<p>SET EDUCATIVO PRENATAL</p> <p>El set debe incluir:</p> <p>Estadios de la fertilización y desarrollo del embrión: Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de la maduración del óvulo, la ovulación, la fecundación y el comienzo del crecimiento como embrión. <p>Etapas del desarrollo embrional: Con representación de las siguientes etapas del desarrollo embrional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Óvulo poco después de la fertilización - Etapa de dos células - Etapa de cuatro células - Etapa de siete células - Etapa de mórula - Etapa del blastocisto con trofoblasto y embrioblasto - Blastocisto con la formación temprana del proceso embrional - Blastocisto con el comienzo de la implantación - Embrión (aproximadamente 12avo día) - Embrión (aproximadamente 20avo día) - Embrión (aproximadamente 28avo día) - Embrión (aproximadamente 2do mes) 	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>
<p>MODELO PARA PRACTICAR EL USO DE CONDONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo simula el órgano masculino de un individuo. • Debe constar de un pene erecto con los testículos que permita aprender rápidamente el uso seguro de condones. • La representación de las estructuras anatómicas y de la rigidez es absolutamente auténtica cómo ponerse y quitar un condón. • El suministro incluye 12 condones de entrenamiento secos y un bolso de transporte. 	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>



<p>MODELO DE ENTRENAMIENTO DE CONDON PARA MUJERES</p> <ul style="list-style-type: none"> El modelo debe mostrar de forma muy simplificada los labios de la vulva y la vagina hasta el orificio uterino para enseñar y aprender la introducción de un condón para mujeres. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE REPARACION DE EPISIOTOMIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Piel parecida a la real para la práctica de sutura. Simuladores de sutura de episiotomía que permiten aprender técnicas quirúrgicas. Deben ser portátiles. Textura real que permita el manejo del instrumental, tensión de la sutura, y valorar las ventajas de un método de atar nudos sobre otro. Cada simulador debe tener un folleto instructivo y en caja individual. 	UNIDAD	4
<p>EQUIPO DOPPLER FETAL</p> <p>Sirve para auscultar la frecuencia cardiaca fetal</p>	UNIDAD	3
<p>PELVIS FEMENINA CON LIGAMENTOS NERVIOS Y MÚSCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Una pelvis femenina que representa información detallada acerca de la topografía de los huesos, ligamentos, vasos, nervios, músculos del suelo de la pelvis y órganos pélvicos. El recto, el útero con trompas de falopio y ovarios, y la vagina son removibles y se pueden separar en mitades por el corte mediosagital. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE CATETERIZACIÓN PARA MUJERES</p> <p>Este Simulador debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con un espacio para la vejiga, la uretra y una válvula que simula el esfínter uretral interno. La sensación normal de resistencia y presión será la misma cuando el catéter atraviesa a través de la uretra y por el esfínter hasta la vejiga. Cuando la sonda penetre la vejiga, la orina artificial (agua) bajará por la sonda como ocurriría con una paciente. Y, como con una paciente, los manguitos deben estar desinflados antes de retirar la sonda. 	UNIDAD	2
<p>MANIQUI DE PELVIS FEMENINO PARA ENTRENAMIENTO GINECOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> El simulador sirve para entrenarse en exploración vaginal, exploración pélvica bi manual, técnicas de inserción de DIU, y visualización de cérvix normal y anomalías cervicales. 	UNIDAD	1



	<p>KIT DE ENTRENAMIENTO DE EPISIOTOMÍA Y LACERACIÓN PERINEAL</p> <p>Este simulador obstétrico debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas necesarias para reparar las lesiones de parto más comunes. • Crear una episiotomía tradicional o cualquier tipo de laceraciones de primero a cuarto grado. • Los músculos bulbocavernoso, perineal transversal y el esfínter externo del ano, pueden cortarse y repararse, como en un paciente real. • El tejido debe mantenerse intacto a través de muchas sesiones de entrenamiento. • Contar con instrumental de sutura, estuche para instrumentos, hilo de sutura con aguja curva y estuche suave para traslado. 	UNIDAD	2
	<p>SIMULADORES DE DILATACIÓN /BORRAMIENTO CERVICAL</p> <p>Este simulador de enseñanza debe servir para demostración y práctica de la exploración cervical previa al parto y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis bloques pélvicos • El simulador representan condiciones cervicales previas al parto. • Las condiciones de dilatación y borramiento de 2 cm, 5 cm, 7 cm, 9 cm y 10 cm. • Los Simuladores de dilatación, borramiento cervical deben contar con distintos bloques pélvicos, manual de instrucciones y estuche para traslado. 	UNIDAD	2
	<p>VIENTRE PARA INYECCIÓN</p> <p>Esta réplica de vientre será herramienta para enseñar a los estudiantes a administrar insulina, al rededor del ombligo, y cómo autoinyectarse.</p>	UNIDAD	5



LABORATORIO 2

LABORATORIO DEL NIÑO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>LABORATORIO DEL NIÑO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO</p> <p>SIMULADOR INALAMBRICO PEDIATRICO AVANZADO - KIT COMPLETO DE CAMILLA PEDIATRICA COLCHON Y ACCESORIOS</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SIMULADOR PEDIÁTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad inalámbrica • Respuesta fisiológica automática • Respuesta de intervención farmacológica • Ojos activos, ejercicios nasogástricos y relativos al oído, abertura de traqueotomía y convulsiones • Color y los signos vitales responden a eventos de hipoxia e intervenciones • Intubación oral y nasal con detección de profundidad de la intubación • Elevación del pecho unilateral con intubación del bronquio principal derecho • Control de frecuencia, profundidad respiratoria y elevación de pecho • Detección y registro de ventilaciones y compresiones • Distensión gástrica con ventilación excesiva. • Pulsos bilaterales carotideo, radial y braquial con funcionamiento continuo • Desfibrilación, cardiovierta y colocación de marcapasos con equipo real • Brazos con IV, ubicaciones intramusculares en hombros y acceso intraoseo a la tibia • Ruidos vías respiratorias, respiratorios, cardiacos, e intestinales • Genitales intercambiables y administración de enemas <p>INCUBADORA NEONATAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de control: precalentamiento (colchón a temperatura correcta), manual (calentador a nivel fijo) y bebe (variación automática) • Rango de temperatura de sensor de pantalla: 5° - 65°C • Inclinación de la cuna: 5 posiciones • Temporizador APAGAR • Alarmas de temperatura, desviación, falla de sensor, falla de alimentación, ajustes, revisión <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tableta inalámbrico con pantalla táctil de control 	UNIDAD	1



- Software de control en español
- Biblioteca de escenarios pre-programados
- Vitrina metálica de dos puertas
- Linterna, Tensiómetro, Laringoscopio, Estetoscopio, y Mascarilla para RCP
- Lámpara de ganso
- Biombo de dos cuerpos
- Escalinata de dos puertas

CARACTERISTICAS DEL SIMULADOR INALAMBRICO PEDIATRICO

- El tamaño físico es el de un niño de 5 años
- Funciones respiratorias y circulatorias autónomas
- Ojos activos
- Ejercicios nasogástricos y relativos al oído
- Abertura de traqueotomía
- Genitales intercambiables
- Administración de enemas
- Comunicación inalámbrica bidireccional
- Alimentación interna recargable

CONTROL "FISIOLÓGICO "AUTOMÁTICO

- Responde a la intervención farmacológica, del proveedor de atención médica y del instructor
- Pause o continúe en cualquier momento
- Añada medicamentos usando la plantilla

CONTROL

- Tableta táctil de 12 pulgadas con un lápiz de control
- Los módulos de comunicación cumplen con FCC y CE
- Monitorización de evolución y modelado fisiológicos
- Informe de desempeño completo
- Situaciones de ejemplo pre programadas
- Cree sus situaciones de ejemplo favoritas

VÍAS RESPIRATORIAS

- Intubación oral o nasal
- Utilice intubación endotraqueal o mascara laríngea
- Los sensores detectan la profundidad de la intubación
- Elevación del pecho unilateral con intubación del bronquio principal derecho
- Múltiples ruidos de las vías respiratorias superiores sincronizados con la respiración
- Geometría realista y epiglotis mayor, mejor visualización de las cuerdas vocales, así como una fácil intubación
- Mejora del retroceso de la pared torácica durante la RCP
- Distensibilidad pulmonar refiada para recrear la elevación del pecho cuando se ventila a 20 cm H2O

RESPIRACIÓN



- Controla la frecuencia y la profundidad respiratoria.
- Ventilaciones medidas y registradas
- Distensión gástrica con ventilación excesiva con BVM
- Seleccione ruidos independientes de los pulmones derecho e izquierdo
- Elevación del pecho y ruidos pulmonares sincronizados con patrones respiratorios seleccionables
- Acomoda la ventilación asistida, incluidos BVM y soporte mecánico
- Elevación del pecho unilateral y múltiples ruidos respiratorios

CIRCULACIÓN Y CAMBIO DE COLOR

- Ruidos, intensidades y ritmos cardíacos múltiples
- Compresiones torácicas medidas y registradas
- Se puede tomar la presión arterial con tensiómetro, mediante la palpación y la auscultación
- Sonidos de Korotkoff audibles entre la presión sistólica y la diastólica
- El color y los signos vitales responden a eventos de hipoxia e intervenciones
- Pulsos bilaterales carotídeo, radial y braquial que funcionan continuamente
- La intensidad del pulso puede variar con la presión arterial y los pulsos están sincronizados con el electrocardiograma

FÁCIL DE USAR

- Control por parte del instructor
- Control de software que es potente y a la vez intuitivo
- Use situaciones de ejemplo pre programadas, modifíquelas o cree las propias rápida y fácilmente

OJOS ACTIVOS

- Control por parte del instructor
- Se abren y se cierran
- Seleccione la rapidez del pestañeo
- Seleccione la respuesta de la pupila a la luz

COMPARTIR ARCHIVOS

- Proporcione a sus estudiantes imágenes como rayos X, tomografías situaciones computarizadas, resultados de laboratorio o incluso presentaciones multimedia.

REGISTRO

- Vea las acciones de hasta seis proveedores de atención médica utilizando un menú de respuestas o descripciones
- Enlace con un sistema de grabación e informes Pro+ que integra el registro de eventos con cámaras y el monitor del paciente

DESFIBRILA, CARDIOVIERTA Y COLOQUE MARCAPASOS

- Utilice electrodos y almohadillas reales
- Utilice equipamiento EMS real
- permite ver intervenciones eléctricas en el electrocardiograma



<ul style="list-style-type: none"> • Ver electrocardiogramas con variaciones fisiológicas generadas en tiempo real • Sincronizado con los pulsos • Zonas de la piel conductivas • Utilice electrodos reales <p>MOVIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responde completamente, incluso durante el transporte • El cuerpo tiene convulsiones al recibir la orden • Los ojos se abren y se cierran y muestran pestañeo rápido o lento <p>MODELADO DE HIPOXIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El color y los signos vitales responden a eventos de hipoxia e intervenciones <p>SONIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensa biblioteca de habla • Los ruidos cardíacos incluyen el corazón normal y desdoblamientos y soplos • Los ruidos respiratorios incluyen los pulmones normales además de estridor, ruido bronquial, sibilancia, fricción pleural, estertor • Sonidos intestinales <p>ACCESO VENOSO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brazos con IV para formación • Ubicaciones intramusculares en hombros y muslos • Acceso intraóseo a la tibia <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cargador 100-240 VAC • Tensiómetro • Instrucciones • Tutorial en CD-ROM • Funda de transporte 		
<p>SIMULADPR DE BAÑO DEL RECIEN NACIDO MASCULINO – FEMENINO</p> <p>Este bebé es un Kit de dos modelos uno femenino y el otro masculino, del tamaño de un recién nacido.</p> <p>Los cuidados incluyen baño, cambio de pañal y cambios de ropa. Incluye bolsa y manual de instrucciones. Procedimientos que pueden practicarse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado traqueostómico (colocación y succión) • Cuidado gastrostómico (lavado y canalización) • Cuidado naso gástrico (colocación, lavado e introducción de sondas) • Cateterización de la uretra (inserción, colocación y cuidado) • Estoma de colostomía. 	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>



<p>SIMULADOR PARA RCP AVANZADO INFANTE</p> <p>Características Básicas: RCP, Gestión de las Vías aéreas respiratorias, 4 procedimientos en ambos brazos y piernas canulación umbilical, monitorización del electrocardiograma pediátrico.</p> <p>SIMULADOR DE ECG INTERACTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B. de volumen respiratorio de 3er. Grado, Taq. Sinusal, Señal BD, BI y PI, 3 o 4 derivaciones, Bloque de 3er. Grado A-V. <p>INTERFAZ PARA VISUALIZACIÓN DE ARRITMIA (ADI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión vía radio de los valores de medición en conexión con el adaptador USB Wireless. Alimentación de corriente: 2 baterías recargables Mignon. • Interfaces de adquisición de datos inalámbrica y muestreo de 125,000.00 valores/s • Consumo de corriente: < 300 mA. • Potencia de salida radio: 1 mW máx. • Tasa de datos (burst): 125.000 valores / s. • Alcance sin obstáculos: 20 m. • Dimensiones largo x ancho x alto: 125 x 65 x 35 mm; Peso: 200gr. • Entrega con 2 baterías recargables de alta potencia de 2.700 mAh, así como instrucciones de servicio. <p>Procedimientos que Pueden Realizarse: RCP, Infusión Intraosea, tracción mandibular, Brazo y pierna IV.</p> <p>Manejo de Vía Aérea, Capacidades de succión.</p> <p>Brazo y Pierna Intravenoso</p> <p>PRÁCTICAS CON EL SIMULADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Vía Aérea • RCP • Procedimientos IV en brazo y pierna • Monitoreo ECG de 4 derivaciones • Canulación umbilical • Pulso humeral palpable 	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>
<p>BRAZO PEDIATRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar las técnicas y los procedimientos de venopunción e inyección Intramuscular. <p>Suministros Disponibles para Brazo Pediátrico: Kits de Piel y venas de Reemplazo</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>
<p>BRAZO PARA INTRAVENOSO DE BEBE</p> <p>Piel sintética, muy delgada</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>



<p>Mangueras de caucho con lumen reducido y de finas paredes. Con acceso a las venas cefálica y basílica, así como al arco venoso dorsal.</p> <p>Incluye dos bolsas Intravenosa con abrazaderas, Una pinta de sangre y un set de infusión.</p>		
<p>PIERNA INTRAVENOSO DE BEBE</p> <p>Piel sintética especial, muy delgada emparejada con mangueras de caucho con un lumen reducido y finas paredes.</p>	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE PUNCIÓN LUMBAR PEDIÁTRICO</p> <p>Simulador que sirva para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento diagnóstico para obtener muestras de líquido cerebroespinal (LCE) • Medir la presión del LCR o inyectar fármacos por vía linfática. • La punción lumbar se puede realizaren los espacios L3-L4, L4-L5 o L5-S1. • Fluirá el líquido cuando la aguja tenga la posición correcta. 	UNIDAD	2
<p>ENTRENADOR DE CATETERIZACIÓN PARA NIÑO Y NIÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe Incluir 2 onzas de lubricante, catéter infantil Foley y manual de instrucciones. • Siente la resistencia y la presión como con un paciente de verdad • Fluye la orina cuando la sonda se coloca correctamente • Genitales hechos de material blando, como de tejido vivo 	UNIDAD	2
<p>ENTRENADOR DE OSTOMÍA INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • La anatomía de las colostomías debe ser reproducida para dar mayor realismo a su aspecto y funciones. • Se emplea material blando y flexible para los estomas, dando realismo a la sensación táctil. • Las jeringas que se incluyen se usan para inyectar heces simuladas a través de las aberturas de la colostomía. • La consistencia de las heces puede aligerarse añadiéndoles agua. • Las heces pueden reutilizarse. • El entrenador completo debe venir con bolsa de ostomía, guante, frasco de heces de 1 onza, frasco de lubricante de 1 onza, botella de lavado para irrigación, manual de instrucciones. 	UNIDAD	2



LABORARIO 3

LABORATORIO DEL ADULTO

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	<p>LABORATORIO ADULTO</p> <p>SIMULADOR ADULTO AVANZADO INALÁMBRICO DE ALTA FIDELIDAD PARA ENFERMERÍA CON SOFTWARE EN ESPAÑOL Y OTROS IDIOMAS, RESPUESTA FISIOLÓGICA AUTOMÁTICA INCLUIDA EL MONITOR, LAPTOP, CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EL SIMULADOR Y MATERIAL NECESARIO</p> <p>Características técnicas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software basado en modelos farmacológicos fisiológicos. • Emite respuestas fisiológicas automáticas • Inalámbrico con líquidos que simulan sangre o secreciones diversas a bordo, neumáticos y sistemas eléctricos • Simulador de cuerpo completo • Simulador con articulaciones en los codos, rodillas, muñecas y tobillos. • Oídos realistas con tejido flexible para apoyar la colocación de dispositivos. • Los Brazos deben separarse en los codos y las piernas se separan en las rodillas para facilitar la aplicación de las heridas por amputación. • Sonidos vocales pre programados <p>Características a nivel neurológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pupilas reactivas y los ojos parpadeando • Cambios automáticos basados en las condiciones respiratorias y cardiovasculares inadecuadas • Convulsiones <p>Características a nivel de las vías aéreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía aérea superior de fácil exploración de un paciente humano real • Maniobra frente / mentón • Hinchazón de la lengua • Ventilación bolsa - válvula-mascarilla • Cricotirotomía quirúrgica • Cricotirotomía de aguja <p>Características en lo referente a la respiración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elevación y caída del tórax bilateral y unilateral. • Respiración espontánea - ruidos respiratorios y cardiacos 	UNIDAD	01



- Sonda de dedo integrado con monitor de paciente para SpO2
- Inserción del tubo torácico bilateral con salida de líquidos

Características cardiacas

- La desfibrilación y cardioversión utilizando desfibriladores en vivo.
- 12 derivaciones ECG, toma de ECG.

Características a nivel de la circulación

- Medición de la presión arterial.
- Pulsos carotideo bilateral, braquial, radial, femoral, poplítea, tibial posterior, dorsal pedial.

Características a nivel gastrointestinal

- Deposito gástrico que soporta lavados y succión.

Características urológicas

- Producción de orina
- Cateterización urinaria masculina y femenina
- Genitales intercambiables

Acceso vascular

- Canulación bilateral con flujo retrógrado en el dorso de las manos, antebrazos y brazos
- Sitios de inyección intramuscular deltoides.
- Soporta Infusiones Intravenosas (a nivel de catéter Subclavia).

Reanimación cardiopulmonar - RCP

- Colocación correcta de las manos, la profundidad y frecuencia de las compresiones.
- Compresiones torácicas adecuadas resultan en circulación simulada, el gasto cardíaco, la presión arterial central y periférico.
- Ruidos cardiacos pulmonares e intestinales

Características farmacológicas

- La farmacocinética y la farmacodinamia debe ser calculado automáticamente

Características a nivel de trauma

- El sangrado y el drenaje de líquido vinculados a la fisiología
- Las secreciones de los ojos, la nariz y la boca
- Dos sitios simultáneos sangrado / amputación con capacidad de 1.5 L en el reservorio interno o tanque de la sangre

Características del sistema

- Tablet PC, que se comunica directamente con el simulador para el control inalámbrico.
- Estación de trabajo de Instructor y un simulador que funciona en una red cerrada que está aislado de la red local.

Maniquí de cuerpo completo



	<p>Talla : Adulto normal Peso : Normal para su talla. Material: Elastómero</p> <p>Camillas para simuladores y material clínico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de la camilla acorde al tamaño del simulador • Sistema de levante mecánico de 02 Manivelas tanto en piernas como en respaldo • 04 ruedas de tres pulgadas para un mejor desplazamiento 02 con freno y 02 sin freno • 02 barandas con sistema de plegado <p>Material Clínico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensiómetro adulto. • Estetoscopio adulto • Linterna: <ul style="list-style-type: none"> - Linterna Tipo Lapicero. • Escalinata de dos peldaños <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones aproximadas - Largos: 50cms. Ancho: 65 cm. Alto: 40cm. • Vitrina metálica de dos puertas <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones aproximadas: Ancho: 0,85 cm. - Altura: 1.70 cm. - Profundidad: 0.40 cm. • Lámpara cuello de ganso • Bombo de dos cuerpos <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones aproximadas: Alto 170cm, ancho: 120cm. 		
--	---	--	--

TEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	SIMULADORES ADULTO		
	<p>SIMULADOR ADULTO PARA UCI COMPUTARIZADO INALÁMBRICO CON SISTEMA DE VIDEO DEBRIEFING, RESPUESTAS FISIOLÓGICAS AUTOMÁTICAS, SOFTWARE COMPLETO EN ESPAÑOL. EXPERIENCIAS CLÍNICAS SIMULADAS. KIT COMPLETO Y CAMILLA PARA PACIENTE ADULTO CON COLCHÓN Y ACCESORIOS COMPLETOS.</p> <p>Conformación del Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computador Portátil • Monitor • Software en español • Licencias de desarrollo de Escenarios • Perfiles de Pacientes Pre-programados • Experiencias Clínicas Simuladas (SCEs) <ol style="list-style-type: none"> 1. Angina con Paro Cardíaco 2. Miocardio anterior 3. Asma – neumotórax 4. Exacerbación de la EPOC con insuficiencia respiratoria 5. Insuficiencia cardíaca con edema pulmonar 6. Infarto del Miocardio 7. Exposición a órgano fosforado 	UNIDAD	1

8. Neumonía con Shock séptico
9. Joven grave asmático
10. Rotura del brazo con neumotórax
11. Heridas de arma blanca en el pecho
12. Hematoma subdural
13. Tensión en neumotórax
14. Anafilaxia

DEBRIEFING

- Analisis de los Resultados Captura de Bioseñales en tiempo real, Graba, reportes, Horarios, Recursos, Casos (crea, modifica y administra eventos, cargar sesiones con el simulador).
- Incluye: 2 Camaras (Digital y Optica), Interface- Caja de control y audio

FARMACOLOGIA

- Kit Farmacológico.
- Biblioteca de medicamentos

Características Avanzadas:

Pupilas ojos reactivos.

- Simulación de secreciones faciales y sangrados

Acceso vascular para canalización intravenosa bilateral

- Vía aérea
- Dientes desprendibles
- Voz Masculina y Femenina
- Tráquea con puntos de referencia anatómicos
- Pulso carotideo bilateral
- Diaforesis

Secreciones:

- Secreciones de ojos, nariz, oídos y boca

Respiración:

- Movimiento torácico bilateral
- Tórax hundido
- Descompresión de neumotórax
- Expansión torácica independiente Ruidos respiratorios
- Complicaciones respiratorias

Características cardiacas:

- Ruidos cardíacos
- Costillas palpables intercostales
- Compresión del pecho
- ECG
- Desfibrilación
- Marcapasos

Sonidos Grabados, Personalizados voz del Paciente:

Cianosis en dedos de manos y pies

IMPLEMENTACIÓN

- CAMA PARA SIMULADORES Y MATERIAL CLINICO
- Medidas de la camilla para el tamaño del simulador Enmallado
- Sistema de levante mecánico de 02 Manivelas tanto en piernas como en respaldo



<ul style="list-style-type: none"> • 04 ruedas de tres pulgadas para un mejor desplazamiento 02 con freno y 02 sin freno • 02 barandas con sistema de plegado media luna <p>Material Clínico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensiómetro adulto. • Estetoscopio adulto • Linterna: Linterna Tipo Lapicero • Escalinata de dos peldaños. • Dimensiones aproximadas <ul style="list-style-type: none"> - Largos: 50cms. - Ancho: 65 cm. - Alto: 40cm. • Vitrina metálica de dos puertas Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 0,85 cm. - Altura: 1.70 cm. - Profundidad: 0.40 cm. • Lámpara cuello de ganso • Biombo de dos cuerpos Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> - Alto 170cm. - Ancho: 120cm. 		
<p>SIMULADOR DE CARACTERIZACIÓN PARA HOMBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulador de cateterización para hombres. • Puede insertarse una sonda lubricada en el orificio uretral y pasarlo hasta la vejiga. • Debe sentirse las restricciones normales causadas por los pliegues mucosos, la uretra bulbosa y el esfínter uretral interno, justo antes de la entrada en la vejiga. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE APLICACIÓN DE ENEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El simulador de aplicación de enemas sirve para enseñar los procedimientos de administración. • Tiene un tubo recolector para que los fluidos bajen directamente a un gran recipiente. - Incluye: Estuche rígido, juego de aplicación de enemas y manual de instrucciones. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE CANALIZACIÓN VENOSA CENTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para aprender y practicar las técnicas de CVC. • Entre las características internas están una sección de músculo y hueso, reemplazables, la subclavia, la yugular interna y externa y la carótida. • Incluye piel reemplazable, para agujas y manual de instrucciones. • Permite el cuidado del catéter, cambios de apósitos y curación. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DEL CUIDADO OSTÓMICO</p>	UNIDAD	2



<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para ayudar a introducir los aspectos esenciales del cuidado ostómico al paciente. • Esta unidad es ideal en la demostración y la práctica de varios procedimientos. • La anatomía de una colostomía y de una ileostomía • Se emplea un material blando y flexible para los estomas, dando realismo a la sensación táctil. • Debe tener manual de instrucciones y una dotación de heces simuladas. 		
<p>SIMULADOR DE DIÁLISIS PERITONEAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Diálisis Peritoneal Ambulatoria Continua. • El torso ofrece un método verosímil para demostrar y practicar la diálisis peritoneal. • Debe tener catéter permanente, un estuche rígido para transportación. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRADÉRMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consta de una pieza moldeada a partir de un antebrazo real, de la muñeca a debajo del codo. • La piel de vinil. • El brazo presenta ocho puntos para practicar inyecciones intercutáneas. si el fluido es inyectado adecuadamente se forma un verdugón característico, el cual se quita extrayendo el fluido tras la práctica. 	UNIDAD	1
<p>SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estructura ósea ofrece marcas anatómicas palpables para que los estudiantes puedan identificar los sitios de inyección. • Una sección del cuadrante superior externo del área del glúteo izquierdo se quita para exponer las estructuras. • Los músculos glúteos medio y máximo, el nervio ciático y las estructuras vasculares se ven con claridad. • Se pueden enseñar y practicar otros tipos de inyecciones intramusculares: dorsoglúteoal, ventroglúteoal y vastuslateralis. • Incluye manual de instrucciones. 	UNIDAD	4
<p>SIMULADORES DE VENDAJE DE MUÑÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El torso superior incluye dos brazos: uno amputado desde arriba del codo y el otro, desde arriba de la muñeca. • Una pierna está amputada debajo de la rodilla; la otra, a medio muslo. • Juego de simuladores de vendaje de muñón Incluye manuales de instrucciones. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE VENDAJE DE HERIDA QUIRÚRGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un paciente con heridas quirúrgicas que incluyen una hendidura esternal media con dos drenajes simulados, • La piel seca, para que los vendajes se adhieran mejor. • Los cierres de herida presentan grapas quirúrgicas y sirven en el 	UNIDAD	2



	<ul style="list-style-type: none"> manejo de heridas, cambios de apósitos y técnicas de vendaje. • Incluye: • El simulador quirúrgico muestra las siguientes heridas simuladas: <ul style="list-style-type: none"> - Histerectomía Abdominal - Mastectomía - Apendicectomía - Drenaje Simulado - Colectomía - Hendidura Esternal Media - Con Sonda en T Simulada - Con Drenajes de Tubo Torácico - Colostomía - Nefrectomía - Ileostomía - Toracotomía - Laminectomía - Tiroidectomía - Laparotomía - Úlcera de Decúbito - Muñón de Amputación de Pierna Sacro. 		
	<p>SET DE CUIDADO TRAQUEOSTOMICO ADULTO - NIÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El simulador incluye pasajes oral y nasal, faringe, epiglotis, tráquea, esófago, sitio de la traqueostomía y cartílago cricoide. • La boca y la mandíbula son flexibles para permitir la succión oral. • El juego del simulador del cuidado traqueostómico debe incluir Maniquí Adulto e Infantil, tubo traqueostómico para adulto y otro para niño, manual de instrucciones y estuche portátil rígido 	UNIDAD	2
	<p>SIMULADOR PARA RCP PAQUETE DE 5 MANIQUES ADULTOS/NIÑOS</p> <p>El simulador debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vía aérea se abre utilizando la doble maniobra y cuando es ventilado se produce una elevación visible del tórax. • El apéndice xifoide proporciona un punto de reparo anatómico para la colocación de las manos y el masaje cardiaco. • Capacidades pulmonares de adulto y niño. • Evita el perder tiempo limpiando. • Es ligero y portátil. • Totalmente higiénico gracias al sistema de bolsas pulmonares reemplazables. • Posee elevación torácica realista. • Sistema de vía aérea exclusivo que se abre y cierra con la técnica apropiada. • Fácil de utilizar. • Es resistente y durable. • Debe contar con una vía aérea que no permite el retorno del aire Inspirado. • Es anatómicamente correcto con puntos palpables de reparo anatómico. • Entrenador RCP paquete de 5 maniqués adultos/ niños. • Manual de instrucciones, 50 Bolsas para RCP, • Maleta para llevar simuladores. • Además de 100 bolsas pulmonares para prácticas intensiva. 	UNIDAD	5



<p>BRAZO DE ENTRENAMIENTO INTRAVENOSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Los brazos de entrenamiento para inyección y venopunción en adultos permiten enseñar técnicas para pinchar las venas e inyectar, incluyendo las intravenosas de inicio y la introducción de catéteres intravenosos con dispositivo de inyección. La piel se pliega al palpar la vena, y puede percibirse el característico “chasquido” conforme la aguja penetra la vena 	UNIDAD	7
<p>ENTRENADORES PARA PRACTICAR SUTURA Y ENGRAPADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Textura de piel, con arrugas, poros y huellas digitales visibles. Suave y plegable para fácil sutura, la piel dura para que las suturas no se salgan al tensarlas. La unidad pueden suturarse repetidas veces; pueden hacerse nuevas “heridas” mediante cortes. Pueden realizarse más de mil cortes y cada uno de esos cortes puede ser suturado varias veces. Juego para practicar sutura y engrapado Debe incluir dos entrenadores tanto para practicar sutura y engrapado. 	UNIDAD	7
<p>MODELOS DE PIEL CON ÚLCERAS POR PRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos simuladores ilustran las cuatro etapas y sirven para dar instrucción sobre el cuidado y la higiene de las úlceras. Las etapas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - Etapa 1 - Piel enrojecida y sin heridas. - Etapa 2 - Herida abierta enrojecida con pérdida parcial de piel. - Etapa 3 - Herida abierta, profunda, atraviesa todas las capas de la piel hasta el músculo. - Etapa 4 - Herida abierta, grave, profunda, que atraviesa todas las capas de la piel y daña músculos, huesos, tendones y articulaciones. 	UNIDAD	2
<p>ENTRENADORES PORTÁTILES DE BRAZO Y MANO</p> <ul style="list-style-type: none"> El antebrazo con mano y venas de manguera flexible, permite practicar la colocación de intravenosos y la infusión de fluidos y la extracción de sangre. 	UNIDAD	4
<p>ENTRENADOR VENATECH VENOSO DE PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> Para desarrollar habilidades en un simulacro clínico. El dispositivo debe ajustarse al área del músculo deltoides, así como a las del vastus lateralis, recto anterior del muslo, ventrogluteal y dorso gluteal. 	UNIDAD	1
<p>SIMULADOR DE EXAMEN DE PRÓSTATA</p> <ul style="list-style-type: none"> Sirve para enseñar las técnicas de examen de próstata sin causar 	UNIDAD	2



<p>daño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender a detectar las etapas iniciales del cáncer de próstata y a aumentar las probabilidades de salvar al paciente. • Es un torso que viene con cuatro glándulas prostáticas, que representan una glándula benigna y tres con carcinoma prostático en distintas etapas. • Cada glándula puede insertarse en el torso para permitir una práctica del diagnóstico mediante la palpación rectal. • El simulador de examen de próstata consta de cuatro glándulas, estuche rígido, y manual de instrucciones. 		
<p>SIMULADOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulador con equipo para enseñar las habilidades de la presión sanguínea. • incorpora la colocación del esfigmomanómetro, la palpación del pulso radial, las presiones sistólica y diastólica, de 0 a 300 mm Hg en dos incrementos 	UNIDAD	2
<p>MOULAGE DE HERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Heridas complejas, para evaluar niveles más altos de habilidad en vendaje y cuidado del paciente. • Simulación de heridas • Laceraciones adhesivas varias y heridas por fractura expuesta • Amputación expuesta. • Fractura compuesta de tibia. • Fractura compuesta del húmero • Herida de bala en la palma de la mano. 	UNIDAD	2
<p>MODELO DE BRAZO PARA PUNCIÓN ARTERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brazo para Pinchazo Arterial. • Sirve para la práctica y demostración de cómo extraer muestras de sangre arterial para monitorear gases sanguíneos. • Deben Venir con dos secciones de manguera reemplazables en cada Kit de Piel/Arteria y manual de instrucciones y estuche rígido. <ul style="list-style-type: none"> • Puntos Braquiales y Radiales • Pulso Palpable • Piel y Arterias Reemplazables. 	UNIDAD	2
<p>MODELO DE BRAZO PARA SUTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El simulador debe ser suave y plegable para fácil sutura, la piel es lo suficientemente dura para que las suturas no se salgan al tensarlas. • Debe contar como mínimo con tres “heridas”, que pueden suturarse repetidas veces. • Pueden hacerse nuevas “heridas” mediante cortes. • Se completa con un paquete de suturas para principiantes y manual de instrucciones. 	UNIDAD	2
<p>MODELO DE BRAZO PARA PRESIÓN ARTERIAL Y PULSO</p> <p>Sus características incluyen:</p>	UNIDAD	2



<ul style="list-style-type: none"> • Pulso radial palpable • La Unidad permite escoger valores sistólico y diastólico, ajustar el ritmo cardíaco, encender/apagar el intervalo de auscultación, ajustar volumen, calibrar la unidad para usarse con cualquier esfigmomanómetro • Lectura en el esfigmomanómetro • Auscultar los sonidos de Korotkoff con cualquier estetoscopio a través de un micrófono en el brazo. 		
<p>MODELO DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirve para demostraciones en clase o prácticas de Inyección Intramuscular ofrece aprendizaje tanto visual como táctil. 	UNIDAD	6
<p>ENTRENADOR DE MANEJO CRÍTICO DE VÍA AÉREA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta cabeza de difícil intubación, unida al torso de RCP, es un reto para iniciar la atención respiratoria del paciente crítico. • Por la hinchazón de la lengua y el laringo espasmo, se crea un problema de manejo de vía aérea que exige del estudiante una cricotirotomía. • Además, dos heridas externas y una interna sangran y demandan atención con aspiración y control del sangrado. 	UNIDAD	1
<p>CABEZA OPCIONAL PARA INTUBACIÓN POR TRAUMATISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anatomía que incluyen dientes, lengua, faringe oral y nasal, laringe, epiglotis, cuerdas vocales, tráquea, pulmones, esófago y estómago. • Permiten practicar intubación oral, y nasal. • Se puede realizar técnicas de aspiraciones oral, traqueal. • Es ideal para aplicar presión en el cartílago cricoides. • Debe tener manual de instrucciones. 	UNIDAD	1
<p>PIE DE ANCIANO CON ÚLCERAS POR PRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pie de Anciano con úlceras por presión sirve para la Instrucción sobre el cuidado y la limpieza de las úlceras por presión en sus varias etapas. 	UNIDAD	1
<p>BRAZO DE ENTRENAMIENTO VENOSO MULTIUSOS AVANZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para practicar los pinchazos en las venas y en las venas periféricas para muestras de sangre y colocación de catéter. • También puede practicarse la inyección IM (sin líquido). • Debe incluir base, sangre artificial, botella de plástico, jeringa y envase de cartón de lujo. 	UNIDAD	2
<p>SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRADÉRMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar las inyecciones intradérmicas. • La piel de vinil. 	UNIDAD	2



<ul style="list-style-type: none"> Se pueden usar cada punto docenas de veces 		
<p>BRAZO DE ENTRENAMIENTO ARTERIAL /VENOSO</p> <ul style="list-style-type: none"> Brazo de Entrenamiento Arterial/Venoso que da acceso vascular a venas y arterias. <p>Sus características incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de recolección de sangre, de infusión e intravenosa estándar Arterias radial y braquial simuladas Kit con sangre simulada, bombilla de presión, bolsa de sangre, piel de repuesto para el brazo, embudo y cuchara de medir Estuche para transportarlo Manual instructivo. 	UNIDAD	7
<p>SIMULADOR DE CATETERISMO CARDÍACO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) Y CATETERISMO VENOSO CENTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Para entrenar en las técnicas de aplicación del cateterismo venoso central con el Simulador NPT. Fácil para identificar los puntos de inserción. La piel de los hombros permite localizar venas, arterias, etc. Con la piel puesta, puede insertar el introductor de aguja. Se suministra sangre artificial para confirmar la ubicación del pinchazo cuando la sangre corre desde la aguja. Los catéteres venosos pueden deslizarse una vez que el introductor se ha insertado bien. Puede usarse catéter de Swan-Ganz. La piel y las venas resistirán repetidos pinchazos para entrenar a docenas de miembros. Deben reemplazarse la piel y las venas. Practicar el cuidado del punto de punción y la administración parenteral de fluidos; cómo medir la presión venosa central; las técnicas de vendaje sin temor a infectar o causar daños al paciente. 	UNIDAD	2
<p>BRAZO PARA HEMODIÁLISIS</p> <ul style="list-style-type: none"> Brazo para práctica de hemodiálisis. Debe tener acceso a una fístula implantada y el sistema puede precisarse con sangre artificial de modo que ocurra un retorno cuando se introduce una aguja. 	UNIDAD	2
<p>BRAZO D EPRIMEROS AUXILIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Para realizar técnicas adecuadas para Controlar las hemorragias graves Presión Directa • Torniquete • Puntos de Presión Puede regular el flujo de la hemorragia, sea venosa o arterial. Los puntos de presión arterial funcionan en la muñeca y el brazo. 	UNIDAD	2



ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	MESA ANATÓMICA CON SOFTWARE		
	<p>MESA ANATÓMICA CON SOFTWARE COMPUESTO POR:</p> <p>1.- Software Interactivo de Disección Anatómica del Cuerpo Humano – Parte Software Licencia indefinida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construido sobre la anatomía real para la educación médica proporciona a los estudiantes un entorno integrado para la educación anatómica y referencial. • Con la capacidad de interactuar en 3D además de vistas en sección transversal de más de 2.000 estructuras anatómicas a través del software, la disección, el montaje y la rotación del software ayuda a los estudiantes a comprender la compleja estructura tridimensional del cuerpo humano. La combinación de una completa e integrada 3D y atlas de la sección transversal, la plataforma del Software proporcionan un recurso completo para la enseñanza de anatomía. • Se utiliza en el laboratorio de disección, para pequeños grupos de discusión o como recurso de autoaprendizaje. <p>2.- Sistema Modulo Interactivo – Parte Física</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Modulo Interactivo en grande con imágenes brillantes plenas de color HD debe proporcionar una gran fuerza de comunicación. • Debe poseer pantalla interactiva sensible al tacto y muy sencilla de utilizar. <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Características resaltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 70" (69 ½" diagonal) Sistema de Visualización Interactiva • 10 puntos Multi-Touch en la pantalla • Mejorado soporte de la escritura con la mejorada huella digital y resistencia al rayado • Alta definición de Brillo (1920 x 1080) Pantalla LED • Sistema de audio incorporado de 10 W por canal estéreo con altavoces frontales • Diseñado para uso 24/7 <p>Pantalla de LCD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máxima cantidad de colores visualizados (aprox.): 1 060 millones de colores • Brillo máximo (promedio): 300 cd/m2 • Relación de aspecto: 16:9 • Ángulo de visión (H/V): 160°/ 160° (CR≥10) <ul style="list-style-type: none"> - Área de pantalla activa (An x Al) (aprox.): 1 538,9 x 865,6 mm (60 9/16" x 34 1/16"). 	UNIDAD	05



	<p>Pantalla Táctil</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología táctil: IR (método de detección de bloqueo infrarrojo) <p>Lápiz Táctil</p> <ul style="list-style-type: none">• Lápiz: Estándar <p>Entrada de Computadora</p> <ul style="list-style-type: none">• Placa Gigabyte• Memoria RAM 4GB DDR3• Disco Duro 500GB• Procesador Intel Core I3• Red Ethernet Gigabit 10/100/1000• Wireless (802.11a/b/g/n)• 1 HDMI• 1 VGA• 1 RJ45• 1 Audífono estéreo / salida de línea• 1 Entrada estéreo para micrófono• 2 Puertos USB 2.0• 2 Puertos USB 3.0• Teclado Mouse Wireless• Windows 7 64Bits Español <p>Montaje</p> <ul style="list-style-type: none">• VESA (4 puntos), 400 x 200 mm de paso, tornillo M6 Consumo de energía: 225W máx.• Fuente de energía: 100 - 240V AC, 50/60 Hz Condiciones Ambientales• Temperatura de funcionamiento: 5 - 35 ° C (41 - 95 ° F) Humedad de funcionamiento: 20% a 80% de humedad relativa (sin condensación) <p>Dimensiones (An x Pr x Al) (aprox.) (pulgadas) (sólo monitor) 64 -13/16 "W x 3 - 11/16" D x 39 -3 / 4 "H</p> <p>70" (69 ½" diagonal) Sistema de Visualización Interactiva 10 puntos Multi-Touch en la pantalla</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Cable de alimentación de poder- 01 unidad de control remoto- 02 pilas (tamaño AA)- Etiqueta engomada en blanco- 05 Bridas para cables- 01 montaje de la cámara- 01 cable USB (3,0 m)- 01 Borrador- 01 Bandeja de lápiz- 01 Touch Pen (sin función Botón)- 01 Touch Display Link 2.0 software CD-ROM- 01 Rack Mesa Parante		
--	---	--	--

CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN:

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

- 1.1 La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos y/o materiales objeto de la convocatoria se efectuará en los laboratorios de enseñanza del Área Usuaría FACULTAD DE ENFERMERIA.
- 1.2 La fecha y el horario para la entrega e instalación de los equipos y materiales Médicos de enseñanza serán coordinados con el Comité de Recepción de Equipos del Área Usuaría.
- 1.3 Los proveedores indicarán en su oferta el plazo máximo de entrega e instalación y Prueba Operativa de los Equipos y sus componentes periféricos, el cual no deberá **exceder del plazo de entrega según lo manifestado en su declaración jurada de plazo de entrega**. Se entiende que el plazo de entrega se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato correspondiente. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega instalación y puesta en funcionamiento.

REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

- 1.4 LA ENTIDAD ha dispuesto la adquisición de equipos y materiales médicos de enseñanza y sus accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
 - i). Adquisición de los equipos y materiales médicos de enseñanza y sus accesorios, que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas.
 - ii). Distribución de los equipos y materiales médicos de enseñanza y sus accesorios (con instalación de ser el caso).
 - iii). Mantenimiento Preventivo de los equipos y materiales médicos de enseñanza adquiridos (de ser el caso).
 - iv). Capacitación en operación de los equipos y capacitación especializada en servicio técnico, incluidas las respectivas capacitaciones de refuerzo
 - v). Garantía técnica.
 - vi). Suministro de pre-instalación de los equipos (de ser el caso).
- 1.5 Todos los Equipos y materiales médicos de enseñanza y sus accesorios ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas **(elaboradas por el Área Usuaría)**, adjuntas a las presentes condiciones.
- 1.6 **Los proveedores deberán ofertar equipos y materiales médicos de enseñanza y sus respectivos accesorios nuevos (sin uso), de última generación. La fecha de fabricación deberá ser del año 2015/2016.**
- 1.7 La oferta deberá ser presentada de forma tal que los equipos y materiales médicos de enseñanza y sus accesorios se encuentren listos para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, altura y presión, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.

Así mismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo y sus



componentes, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

- 1.8 Al momento de la entrega de los Equipos médicos de enseñanza y sus accesorios y por cada equipo, el contratista deberá entregar un (01) video de operación y mantenimiento, un (01) juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento y de partes de estos equipos para el responsable.

Los manuales deberán ser originales del fabricante, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva.

El juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - i). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - ii). Otros que son editados por el fabricante.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

GARANTÍA

- 1.9 Los Equipos y materiales médicos de enseñanza tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino. La garantía de estos equipos tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de los equipos., **la garantía mínima del equipo es de 12 meses (un año).**

MANTENIMIENTO

- 1.10 El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Área Usuaria, dentro del plazo máximo de 30 (TREINTA) días calendario posteriores a la suscripción del contrato el Programa de Mantenimiento Preventivo y el formato de sus Procedimientos, que deberá ejecutar dentro del período de garantía de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Área Usuaria, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el lugar de destino.

Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo médico de enseñanza, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor que cotiza, oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que para el Acto formal de Recepción y Conformidad de los Equipos, los proveedores estarán obligados a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos debidamente aprobados por la Área Usuaria. Por tal



motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento de los equipos y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

Los proveedores de los equipos deberán entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de Procedimientos, como fecha límite 30 días calendario antes del vencimiento del plazo de entrega de los equipos establecido en la suscripción del contrato.

CONFORMIDAD

1.11 La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de entregado los equipos y materiales médicos de enseñanza: siempre y cuando se verifique que está completo y corresponde a lo ofertado por el contratista.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

La conformidad de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos médicos de enseñanza y sus accesorios, estará referida a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los equipos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en las en el contrato y en las presentes Bases.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos.
- Constatación que en las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que el equipo sea nuevo y de última generación y cuya fecha de fabricación deberá ser del año (2016) o (2015), de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (**Anexo N° 8**) presentada dentro de su propuesta técnica.
- Constatación de la instalación y prueba operativa de los equipos médicos de enseñanza.
- Verificación que los equipos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Constatación de la entrega en el lugar de destino de 01 juego de manuales.
- Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo.
- Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo.
- Constatación de la entrega en el lugar de destino de 01 vídeo de operación y mantenimiento en formato CD o DVD.
- Constatación de la entrega de las licencias de uso de hardware y/o software utilizados con o por el equipo y sus componentes (sólo para los equipos que lo requieran).



El acta respectiva, deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos designado por el Área Usuaria, Asimismo, el acta será suscrita por el contratista. La citada Acta se suscribirá en tres originales: uno para el Comité de Recepción de Equipos, uno para la Oficina de logística y uno para el contratista.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de 2 (DOS) días calendario ni mayor de 10 (DIEZ) días calendario.

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de LA ENTIDAD por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado SEGÚN DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; y responsable por la calidad ofrecida otorgada por LA ENTIDAD.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad incorpora los requisitos de calificación que se extraen de las especificaciones técnicas, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en las mismas, los cuales son los siguientes:



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN⁷

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas⁸, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere la Contratación de personas naturales y/o jurídicas debidamente inscrita en el RNP Vigente, capítulo de BIENES y no estar inhabilitados para contratar con el estado. • Ficha RUC en la que se acredite que realiza actividades relacionadas al objeto de contratación. • Otros documento que acredite actividades relacionadas al objeto de contratación. (solo para empresas extranjeras). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de los documentos.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

⁷ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

⁸ En caso de presentarse en consorcio.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto acumulado equivalente a S/. 1, 185,00.00 (Un millón ciento ochenta y cinco mil con 00/100 Soles), por el ITEM PAQUETE 01, S/. 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles) por el ITEM PAQUETE 02, S/. 660,000.00 (Seiscientos sesenta mil con 00/100 soles) por el ITEM PAQUETE 03, S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles) por el ITEM PAQUETE 04, S/. 1, 950,00.00 (Un millón novecientos cincuenta mil con 00/100 soles) por el ITEM PAQUETE 05 y S/. 1, 080,000.00 (Un millón ochenta mil con 00/100 soles) por el ITEM PAQUETE 06, por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de, NO MAYOR A CINCO (05) años hasta la fecha de presentación de propuestas. (Anexo N° 7)</p> <p>Se consideran Bienes similares a los siguientes: Equipos para diagnósticos por imagen, equipos interactivos de enseñanza, equipos biomédicos, materiales y equipos de enseñanza de las ciencias de la salud.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, extracto bancario, copia de cheques, comprobantes de retención, sello de cancelado o pagado en el mismo documento por parte de la empresa contratista, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>



C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	SOPORTE
	<p><u>PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE EN MENCIÓN A “EQUIPOS”</u></p> <p><u>Requisito N° 1 – Mantenimiento preventivo</u></p> <p>El postor deberá brindar el mantenimiento preventivo del equipo, el cual se ejecutara cada (06) seis meses, dentro del periodo de la garantía comercial ofertado, lo cual se computará a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la instalación de los equipos. Para su realización el CONTRATISTA coordinará previamente con el ÁREA USUARIA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Declaración jurada mediante el cual, el postor deberá señalar el Plan de Mantenimiento preventivo del bien ofertado, la misma que deberá estar de acuerdo a las indicaciones del fabricante de los mencionados equipos, deberá adjuntar documentación que sustente las actividades del mantenimiento preventivo.</p> <p><u>Requisito N° 2 – Disponibilidad de Servicio Técnico y de Repuestos</u></p> <p>El postor deberá disponer de Servicio Técnico y repuestos que sean necesarios durante un periodo no menor de (05) cinco años contabilizados desde el día siguiente de otorgado la conformidad de la prestación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a mantener disponible el Servicio Técnico y repuestos que sean necesarios durante un periodo no menor de (05) cinco años contabilizados desde el día siguiente de otorgado la conformidad de la prestación.</p> <p><u>Requisito N° 3 – Soporte de Buen Funcionamiento</u></p> <p>El postor deberá ofertar el Soporte de buen funcionamiento establecido en las Especificaciones Técnicas de los equipos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a brindar el Soporte de buen funcionamiento establecido en las Especificaciones Técnicas de los equipos.</p>
C.2	CAPACITACION
	<p><u>PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE</u></p> <p>El postor deberá acreditar el compromiso de brindar capacitación previa coordinación con el ÁREA USUARIA, en la instalación, uso y mantenimiento de los equipos y materiales ofertados por un tiempo no menor de 8 horas por cada ITEMS PAQUETE, dicha capacitación debe estar orientada a un grupo de profesionales y/o técnicos del Área Usuaria no menor de 05 personas acreditadas por la entidad, debiéndose emitir la certificación de la capacitación requerida.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Declaración jurada mediante el cual, el postor se compromete a brindar la capacitación en la instalación, uso y mantenimiento de los equipos y materiales ofertados por un tiempo no menor de 8 horas por cada ITEMS PAQUETE, dicha capacitación debe estar orientada a un grupo de profesionales y/o técnicos del Área Usuaria no menor de 05 personas acreditadas por la entidad, debiéndose emitir la certificación de la capacitación requerida.</p>



C.3	<u>EXPERIENCIA</u>
	<u>PARA TODOS LOS ITEMS PAQUETE</u> <u>Requisito:</u> El postor deberá acreditar a un Profesional de Ciencias de la Salud, especialista y con conocimientos técnicos en equipos interactivos de enseñanza de ciencias de la salud para la capacitación, que cuente con una certificación del fabricante en los equipos ofertados, con una experiencia no menor a dos (02) años de docente universitario y/o especialista en equipos interactivos de enseñanza de ciencias de la salud, la certificación puede ser emitida a través del centro de instrucción autorizado por el fabricante. <u>Acreditación:</u> Para la acreditación del capacitador o capacitadores: deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">- Copia del título profesional- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) constancias de trabajo, (iii) certificado, u otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.- Copia simple del certificado de capacitación del personal propuesto, ya sea del mismo fabricante o de los centro de instrucción autorizado por el fabricante.

Importante

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades incorporan dichos requisitos de calificación así como los documentos que deben presentar los postores para su acreditación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estas. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

Puntaje Total: 100 Puntos

Puntaje: De 50 hasta 100 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

Puntaje: Hasta 50 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN ⁹
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 119 hasta 91 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 90 hasta 61 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 60 hasta menos días calendario: 30 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada,</p>	<p>Más de 12 hasta 17 MESES: 7 puntos</p>

⁹ El comité de selección define el puntaje y la metodología para su asignación.

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN ⁹
el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 17 hasta 23 MESES 14 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	Más de 23 MESES: 20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁴: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁵: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO¹⁶

¹⁴ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

¹⁵ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe consignar el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento.



“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

¹⁷ De conformidad con el artículo 129 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo **[INDICAR INSTITUCIONAL O**



AD HOC]¹⁸.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato y, según el acuerdo de las partes se puede establecer que el arbitraje será institucional a cargo de determinada institución arbitral, o un arbitraje ad-hoc, indicando si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. En caso se opte por un arbitraje institucional, se puede incorporar en el contrato el convenio arbitral tipo de la institución arbitral elegida.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁸ La entidad debe proponer el tipo de arbitraje mediante el cual resolverá las posibles controversias que surjan durante la ejecución del contrato.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA (MODELO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ¹⁹	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
TOTAL		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:
"El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta".*
- *En caso de una convocatoria a suma alzada, consignar lo siguiente:
"El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

¹⁹ Solo incluir esta columna en el caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios.



incorporen deben ser eliminadas.

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



TOTAL OBLIGACIONES

100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2016-COSLPB-UNCP PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²³	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
...								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



ANEXO N° 8

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			N° ÍTEM	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
EQUIPO PRINCIPAL, PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (Especificaciones Técnicas Mínimas)	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....

Firma y sello del Representante Legal

(*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo